



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Allanar los fueros establecidos en la Constitución Nacional y Decreto Ley Nº 2191/57 al Legislador Salvador Gonzalez, al respecto de la Causa Penal Nº 2069/91 que se tramita por ante el Juzgado Nacional Ordinario de Primera Instancia de la ciudad de Río Grande, permaneciendo el mismo en sus funciones.

ARTICULO 2º.- El Legislador referido quedará automáticamente suspendido en sus funciones, en caso de dictarse sentencia condenatoria en Primera Instancia, desde la fecha de notificación de la misma por parte del Juzgado actuante.

ARTICULO 3º.- Para el caso de sentencia condenatoria firme, se expulsará al Legislador del seno de esta Cámara.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Juzgado Nacional Ordinario de Primera Instancia de la ciudad de Río Grande y archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE JUNIO DE 1991.

RESOLUCION Nº **038** /91.-

WALTER R. AGUERO
PRESIDENTE

GERARDO PALACIOS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO